Si eres Comunidad Energética Local y optas por una subvención para la instalación de placas fotovoltaicas, debes presentar:

- Solicitud de subvención (modelo Anexo 2). La solicitud deberá estar debidamente formalizada y firmada por el solicitante o quien ostente su representación legal, en la que además de consignar los datos identificativos y de contacto, deberá bajo su responsabilidad suscribir las declaraciones y autorizaciones incluidas en la solicitud y describir las actuaciones objeto de subvención.

- Estatutos o documento acreditativo de constitución registrada en el momento de la presentación de la solicitud de subvención o en su defecto, solicitud de presentación en el Registro que corresponda a la entidad jurídica creada antes del 31 de julio de 2025, certificado o certificados de los acuerdos de las mismas emitidos y firmados por su secretario y/o Administrador con el visto bueno del presidente, en el que se refleje con los requisitos siguientes:

  - Acuerdo para solicitar la subvención, con relación de personas integrantes en la CEL e indicación de la cuota de participación correspondiente a cada uno.

  - Aprobación de la designación del presidente, del Administrador y/o del secretario de la CEL y, en su caso, de un representante legal, y el otorgamiento de capacidad para formular la solicitud de subvención en nombre de la CEL.

  - Compromiso de realización de las actuaciones objeto de solicitud de subvención, adoptado válidamente.

  - Aprobación del presupuesto seleccionado entre las, al menos, tres ofertas disponibles. En el caso de no haber escogido la oferta más baja, se expondrán los motivos para la selección de otra, con criterio de eficiencia y economía.

- Copia del DNI/NIE, si el solicitante es persona física o de la tarjeta de identificación fiscal donde conste el NIF si es persona jurídica o entidad sin personalidad, así como del representante, en aquellos casos en que se actúe en representación. Las personas o entidades que actúen a través de representantes, deberán presentar documentación acreditativa de las facultades de representación.

- Proyecto de las actuaciones a realizar o, en el caso de que no se requiera proyecto de acuerdo con la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación, memoria

técnica, planos descriptivos de la actuación y fotografías del lugar, suscrito en ambos casos por técnico competente o instalador, en su caso.

- Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, desglosado por partidas con precios unitarios y totales con el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) correspondiente, incluyendo presupuesto de honorarios y de costes indirectos, de conformidad con el artículo 22 de esta convocatoria. Este presupuesto aceptado por la propiedad debe estar debidamente firmado y/o sellado por la empresa que lo presenta, reflejando número de presupuesto, fecha de presupuesto, dirección de la instalación y datos de la empresa instaladora adherida, si la hubiera.

- Tres ofertas, como mínimo, de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación. La aportación de estos documentos no será necesaria en el caso de actuaciones terminadas o en curso. Cuando la elección no recaiga sobre la oferta económicamente más ventajosa, deberá aportarse una memoria justificando los motivos de la elección en base a criterios de eficiencia y economía.

- Certificado expedido por la Agencia Tributaria destinado a subvenciones que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificado expedido por la Seguridad Social que acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante esa Administración.

- Certificado de NO DEUDAS con el Ayuntamiento de Alcorcón, expedido por el Ayuntamiento de Alcorcón.

- Certificado de la titularidad de la cuenta bancaria que se indique en la solicitud de la subvención.

- Para aquellas actuaciones que estén finalizadas en el plazo de solicitud se podrá presentar, en el mismo acto que la solicitud, la documentación de "Justificación", como actuaciones terminadas, que constan de lo siguiente:

  - "Formulario de justificación de Actuaciones", modelo (Anexo 5), indicando la fecha en que la actuación ha sido efectivamente terminada y la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, así como relación de otros ingresos que han financiado la actuación subvencionada

  - Certificado final de obras firmado por técnico competente emitido por empresa instaladora o técnico competente indicando la fecha de finalización de las obras y que estas se han realizado de acuerdo con la documentación técnica presentada con la solicitud de subvención. Este certificado irá

acompañado de la liquidación de la obra (certificación final a origen) debidamente firmada por la dirección de la obra.

- Documento de legalización o puesta en servicio de la instalación de placas fotovoltaicas y/o de equipos de aerotermia en el registro correspondiente de la Comunidad de Madrid.

  Si en el momento de la justificación de los gastos subvencionables, no se dispusiera de los documentos o boletines de legalización de la instalación pertinentes, se deberá presentar copia de la solicitud de los trámites de legalización con fecha y sello del organismo autónomo y documentación presentada por el solicitante. Una vez obtenido el documento de legalización del órgano de Industria, se deberá presentar copia del mismo a la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente a través del Registro del Ayuntamiento de Alcorcón (Registro General o Sede electrónica).

- Factura/s del proyecto subvencionable incluida/s en la relación de gastos del formulario. Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y al menos deberá/n reflejar, como mínimo la fecha de emisión; los datos del proveedor (razón social, NIF/CIF y domicilio social); los datos del cliente (nombre y apellidos o razón social, DNI/CIF y domicilio); la dirección completa del proyecto subvencionable o del titular del vehículo; y el desglose del coste del proyecto subvencionable haciendo referencia al número del presupuesto ofertado, debiendo incluir también el desglose del IVA.

  La aportación de facturas **se deberá realizarse siempre de forma digital**. La autenticidad del origen y la integridad del contenido de la factura/s electrónica quedará/n garantizada/s por alguna de las formas, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. **En base a ello, la/s factura/s electrónica/s deberá/n ir firmada/s electrónicamente mediante certificado reconocido u otros medios validados por la Administración Tributaria competente.** No se admitirán como factura/s electrónica/s, documentos donde no se pueda verificar la firma o sello electrónico. La Administración podrá requerir la exhibición de la factura/ digital/es original para el cotejo del documento/s presentado/s.

- Justificantes de pago, incorporados en la relación de gastos del formulario, que se realizará por alguna de las siguientes formas: transferencia bancaria, cheque (quedan excluidos los cheques al portador si superan los 1.000 €.) y en el en el supuesto en el que la actuación subvencionable haya sido financiada se presentará un certificado del proveedor que acredite que dicha actuación ha sido abonada.